

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Enero de 2015.-  
DECRETO ALC. N° 234/2015.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza de Alcoholes y sus Modificaciones; Memorando N° 04/15 de 07 de Enero de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para efectos de transmisión por causa de muerte, de la titularidad de la Patente de Alcohol Rol 400.022, de don Manuel Rubio Cañas, a su heredera doña Ruth Rubio Naranjo; y antecedentes anexos sobre idoneidad de la Sra. Rubio Naranjo, para ser titular de una Patente de Alcohol.

**DECRETO:**

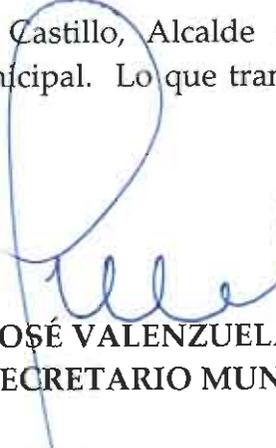
Autorízese la transmisión por causa de muerte y enrolamiento de Patente de Alcohol, a la siguiente persona, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobrésese los derechos correspondientes:

ROL	400.022
Nombre	RUTH BELLA RUBIO NARANJO
RUT Contribuyente	16.864.435-3
Domicilio	AVENIDA LOS CÓNDORES 3872
Giro	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
Clasificación	LETRA "A"
Patente Alcohol	1 UTM (\$43.198.-)
Patente Comercial	No informada
Derechos de Aseo	No informada
Propaganda	No informada

2.- Dispóngase la eliminación de MANUEL MARIO RUBIO CAÑAS, RUT 6.167.448-9, de la Patente de Alcohol N° 400.022, que por este Decreto se transmite por causa de muerte.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/LRM  
Distribución:  
Carpeta Rol  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización